

**GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Convocatoria de procedimiento de selección para la provisión de personal laboral con cargo al proyecto “Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Zona Pesquera de la Provincia de Málaga” en el marco del PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMPA 2021-2027.  
La Unión Europea participa en la financiación de los Gastos de Funcionamiento del GALPA mediante una cofinanciación del 70 por ciento a través del FEMPA, así como, de la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, del 30 por ciento restante

**PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL RESPONSABLE TECNICO DE GESTION DEL GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA**  
**REFERENCIA TECNICO GESTION 2023**  
**NUMERO DE EMPLEOS OFERTADOS: 1**

**BASES DE LA CONVOCATORIA.**

**PRIMERA. Puesto de trabajo de la convocatoria.**

Por acuerdo de la Presidencia de la Asociación se convoca el proceso de selección para la provisión de personal laboral que seguidamente se especifica y que se ajustará a las siguientes bases:

Denominación	Nº plazas	Lugar de trabajo
Personal responsable de la Gestión Técnica del GALPA	1	Caleta de Vélez
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinamización de los colectivos sociales en la zona de actuación, en especial mujeres y jóvenes.</li> <li>• Dinamización del sector pesquero y acuícola, así como con carácter general el tejido empresarial y social de la zona pesquera de Málaga.</li> <li>• Asesoramiento administrativo y empresarial.</li> <li>• Gestión y control administrativo de las solicitudes de ayuda y pago.</li> <li>• Seguimiento, elaboración y gestión administrativa de las convocatorias de ayudas y del procedimiento de concurrencia de las mismas, su baremación y el desarrollo de propuestas de ayudas.</li> <li>• Relaciones con las administraciones públicas, locales, provinciales, autonómicas, otros GALPAs, etc.</li> <li>• Conocimientos contables.</li> <li>• Conocimientos de gestión de webs y redes.</li> </ul>	

JORNADA , DURACIÓN Y RETRIBUCION	
Jornada	Jornada Completa (8 horas) dedicación exclusiva, no pudiendo compatibilizarla con otra actividad pública o privada remunerada
Tiempo del contrato	12 meses, renovables en función de ejecución del programa.
Sueldo	Como máximo según lo establecido para la categoría de gerente en Orden de 2 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola, y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027), en Andalucía

El tiempo del contrato será por un período de 12 meses. El contrato podrá ser prorrogado a su finalización, si así lo determina la dirección de la empresa.

El contrato estará sometido a un período de prueba según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

### **SEGUNDA. Solicitudes, plazo de presentación y documentación a aportar.**

Aquellas personas que deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán presentar solicitud de participación, según el modelo que se acompaña como ANEXO I, dirigido la Sra. Presidenta de la Asociación "Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga".

Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo comprendido entre los días **02 al 10 de Enero de 2024** ambos inclusive e inclusive sábados, domingos y festivos (en días festivos mediante e-mail). Sólo se admitirán solicitudes enviadas:

- 1.- Mediante correo postal certificado en sobre abierto a la dirección C/Real 17, 29751 Caleta de Vélez (Málaga) de forma que se deje constancia de la fecha de entrega, (en este caso, una vez entregada dicha documentación junto con la solicitud donde conste el sello de entrada en la oficina de correos deberá adelantarse escaneada vía email a la dirección [desarrollo@pescamalaga.org](mailto:desarrollo@pescamalaga.org) solicitando acuse de recibo por parte del Grupo de Desarrollo Pesquero,
- 2.- Mediante correo electrónico (inclusive días festivos) solicitando acuse de recibo de recepción por parte del GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO a la dirección de e-mail [desarrollo@pescamalaga.org](mailto:desarrollo@pescamalaga.org), y en aquellas extensiones donde los acuses no son posibles (Gmail, Hotmail, etc) solicitando confirmación de recepción de la documentación por parte del Grupo de Desarrollo Pesquero,

Junto a la Solicitud (ANEXO I) se acompañará la siguiente documentación:

- Copia de la titulación requerida.
- Copia del D.N.I.
- Copia del Carnet de conducir
- Copia de los cursos, que se corresponda con lo establecido en el apartado 4.1.1. de estas bases, donde se identifique número de horas y concepto del curso, en su caso, así como copias de los documentos que acredite los méritos de la persona solicitante (contratos de trabajo y/o certificados de empresa siempre que identifiquen el cargo desempeñado en la misma), podrá acompañarse certificado de vida laboral que deberá ir acompañada de documentos acreditativos del trabajo desempeñado en tales contratos mediante un certificado de las empresas en las que haya desarrollado tales funciones.
- Currículo vitae actualizado y firmado.

En esta fase **NO** se requerirá la documentación compulsada ni documentos originales.

### **TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.**

Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años.
- Estar en posesión de título de Licenciatura Superior.
- Estar en disposición del carnet de conducir, clase B, así como disponer de vehículo propio a lo largo de todo el período de la prestación de servicios laborales.
- Disponibilidad para viajar.
- Conocimiento de idiomas, mínimo inglés nivel básico.
- Conocimientos de informática (entorno Windows y paquete OFFICE nivel alto, Open OFFICE, etc)

Todos los requisitos mínimos exigidos deberán poseerse por las personas aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

### **CUARTA. Procedimiento de Selección.**

#### **4.1. Valoración de méritos. Se aplicará el siguiente baremo:**

##### **4.1.1. Formación Académica.**

No serán admitidos para su valoración cursos de menos de 30 horas lectivas.

Solo se aceptarán cursos de los últimos 8 años, desde la fecha de publicación de la convocatoria en la Web del Grupo, relacionados con los siguientes temas:

- Por cursos de formación relacionados con la actividad a desarrollar, aparte de la titulación mínima exigida **en la base de la convocatoria tercera**; hasta un **máximo de 4 puntos** con arreglo a lo siguiente:
  - ❖ Cursos genéricos de administración, gestión, idiomas, informática, gestión de Fondos Públicos, procedimientos administrativos relacionados con la gestión pública, fiscalidad y contabilidad de empresas, auditoría, gestión de redes, paquetes informáticos de gestión, desarrollo local, planificación estratégica, medioambiente marino y litoral costero, idiomas, etc.
    - Cursos de 30 a 99 horas lectivas = 1 punto.
    - Cursos de 100 a 200 horas lectivas = 1,5 punto.
    - Cursos de 200 horas lectivas en adelante= 2 puntos.
  - ❖ Cursos específicos en materia de igualdad de género o acoso en el trabajo
    - Cursos de igualdad de género o igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de más de 30 h: 1,5 punto.
    - Cursos en relación con protocolos a seguir de acoso en el trabajo por razón de sexo de más de 50 h: 2 puntos.

#### 4.1.2. Experiencia.

- Por años de trabajo en el marco de lo establecido en el punto relacionado con funciones del puesto de trabajo a desarrollar se valorará:
  - En funciones técnicas no relacionadas con el desarrollo rural y/o pesquero pero relativas a la gestión de ayudas públicas, control, auditoría y gestión de fondos públicos en general; 0,6 puntos por año trabajado.
  - En funciones técnicas relacionadas con los Grupos de desarrollo rural y/o pesquero; 0,85 puntos por año trabajado.

El máximo de puntos a obtener bajo este concepto será de **6 puntos**.

Solo se aceptarán como experiencia laboral los trabajos desarrollados en los últimos 10 años.

#### **4.2. Personas candidatas admitidas, excluidas y celebración de entrevistas.**

Durante los días **11 y 12 de Enero de 2024** se publicará la lista provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, en la web de la Asociación "GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MALAGA" [www.pescamalga.org](http://www.pescamalga.org).

En el caso de las personas candidatas admitidas, se incorporará al citado listado la valoración de méritos correspondiente y en el caso de personas no admitidas el motivo de su exclusión.

Se concederá un plazo para la subsanación de errores y alegaciones, a contar desde el día de la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la citada web hasta el día **16 de Enero de 2024** inclusive, las citadas subsanaciones y alegaciones se presentaran:

1.- Mediante correo postal certificado en sobre abierto a la dirección C/Real 17, 29751 Caleta de Vélez (Málaga) de forma que se deje constancia de la fecha de entrega, (en este caso, una vez entregada dicha documentación junto con la solicitud donde conste el sello de entrada en la oficina de correos deberá adelantarse escaneada vía email a la dirección [desarrollo@pescamalaga.org](mailto:desarrollo@pescamalaga.org) solicitando acuse de recibo por parte del Grupo de Desarrollo Pesquero,

2.- Mediante correo electrónico (inclusive días festivos) solicitando acuse de recibo de recepción por parte del GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO a la dirección de e-mail [desarrollo@pescamalaga.org](mailto:desarrollo@pescamalaga.org), y en aquellas extensiones donde los acuses no son posibles (Gmail, Hotmail, etc) solicitando confirmación de recepción de la documentación por parte del Grupo de Desarrollo Pesquero,

Terminado el período de subsanación de errores y alegaciones, la lista definitiva de personas admitidas se publicará el día **18 de Enero de 2024** en la citada web ([www.pescamalaga.org](http://www.pescamalaga.org)) por orden de puntuación.

#### **4.3. Entrevista.**

De la lista de personas candidatas admitidas pasarán a la fase de entrevista las **3 primeras** en función de la puntuación obtenida en la valoración de méritos. Las entrevistas serán comunicadas de forma individual a cada una de las personas candidatas admitidas indicándosele lugar, día y hora de la misma, dejándose constancia de su comunicación y/o en su caso de la imposibilidad de la misma.

La comisión de selección que se establece en la Base 6ª de esta convocatoria, realizará a las personas candidatas seleccionadas en la fase de concurso de méritos una entrevista sobre temas relacionados con el puesto a cubrir que será puntuada con un máximo de **5 puntos**.

Se valorará en la entrevista de la actitudes y aptitudes que transmitan las personas aspirantes a la comisión de selección y que aparezcan en su curriculum, además podrán tratarse determinados temas de interés para la comisión de selección, tales como:

- Exposición por parte de la persona candidata de su experiencia y formación en relación con su currículo. Gestión y/o conocimiento de proyectos relacionados con el desarrollo rural y/o pesqueros. En especial:
  - Características y especificidades del fondo a gestionar objeto de la convocatoria.
  - Experiencia en Gestión de otros programas o proyectos europeos.
  - Experiencia en elaboración de programas de desarrollo sobre territorios o temáticas.
  - Experiencia en gestión de ayudas públicas.

- Experiencia en coordinación de proyectos.
- Conocimiento de procedimientos de gestión de ayudas públicas.
- Valoración de la actitud y dotes de comunicación y expresión de la persona candidata.
- Otros que exprese la persona candidata para defensa de su candidatura.

Podrá realizarse, por parte de la comisión de selección, preguntas a la persona candidata sobre temas relacionados con la gestión de ayudas públicas, el procedimiento de contratación pública o el procedimiento administrativo común.

Si perjuicio de lo establecido en el primer párrafo de este punto, en caso de empate entre personas candidatas se entrevistarán a todas las personas candidatas con la misma puntuación que se corresponda con las **tres** puntuaciones máximas obtenidas en la valoración de méritos entre formación y experiencia profesional (puntos 4.1.1 y 4.1.2 de estas bases reguladoras).

#### **QUINTA. Puntuación Final.**

La puntuación final se corresponderá con la suma de las puntuaciones obtenidas según lo establecido en la base CUARTA.

#### **SEXTA. Comisión de selección.**

Estará integrada como mínimo por 2 personas, correspondiéndose con la Presidencia y la Gerencia, en caso de disponer de ella el Grupo prioritariamente, a instancias de la presidencia se podrá incorporar a otros miembros de la Junta Directiva. En cualquier caso, presidencia o la gerencia podrán delegar la realización de las entrevistas en otros miembros de la Junta Directiva del Grupo o en personal técnico capacitado en relación con las exigencias de la convocatoria.

#### **SEPTIMA. Elección de la persona candidata aspirante.**

Una vez realizada la valoración de méritos y la entrevista; se publicará en la web de la asociación ([www.pescamalaga.org](http://www.pescamalaga.org)) la lista definitiva con la persona aspirante al puesto seleccionada, así como personas suplentes. La lista de personas suplentes será considerada como bolsa de trabajo para la incorporación a dicho puesto de trabajo por orden de puntuación, en caso de renuncia, destitución o fuerza mayor por ausencia de la persona candidata seleccionada o en caso de necesidad de nuevas contrataciones por circunstancias de incremento de actividad relacionadas con el programa y siempre que se corresponda con el perfil del puesto de trabajo indicado en la convocatoria.

Dicha bolsa se mantendrá durante 2 años para cubrir posibles puestos de trabajo tal y como se ha indicado en el párrafo anterior.

No obstante, lo anterior por decisión de la Presidencia podrá determinarse un nuevo proceso selectivo de personal si las atribuciones asignadas al puesto de trabajo son específicas de un proyecto concreto no

directamente relacionado con los gastos de funcionamiento y animación del Grupo, o no guardan relación con las especificidades administrativas y/o de gestión del trabajo a desarrollar.

**OCTAVA. Justificación documental de las personas seleccionadas y/o suplentes, en su caso.**

A los efectos de esta convocatoria en la fase previa de selección será suficiente con la presentación de fotocopias de la documentación exigida.

Una vez concluido el proceso de selección, la persona candidata seleccionada deberá justificar documentalmente en original aquellos méritos y documentación que se exigen en esta convocatoria y sobre los que se ha procedido a su valoración. En caso de la no correspondencia entre los originales y fotocopias presentadas será desestimada su candidatura y por tanto se excluirá a dicha persona del proceso de contratación en su condición de persona candidata seleccionada, dando paso a la persona suplente en el orden establecido que deberá proceder en los mismos términos con la citada exigencia.

Caleta de Vélez a fecha firma electrónica

La Presidenta del Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga

María del Carmen Navas Guerrero



G.D.P. MALAGA